

# Funciones

La Ley encomienda al Cuerpo de Agentes Forestales diferentes funciones que podríamos resumir en:



Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa de protección del medio natural.



Auxiliar en distintos supuestos de protección civil y emergencias en el medio natural.



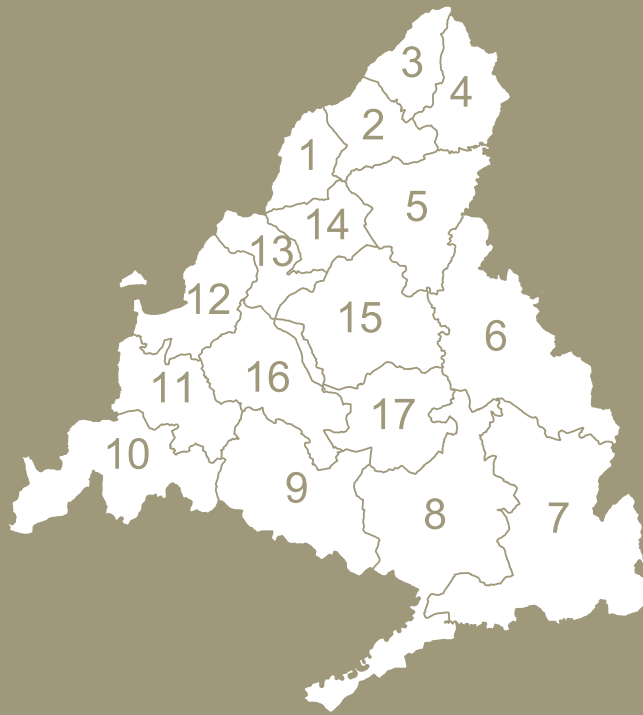
Participación en los trabajos de prevención, detección y extinción de los incendios forestales, así como la investigación de sus causas.



Apoyo a las administraciones públicas con competencia en protección y gestión del medio natural.



Informar y orientar a los ciudadanos y participar en las campañas de educación ambiental.



[jefaturacaf@madrid.org](mailto:jefaturacaf@madrid.org)

Cuerpo de

**AGENTES FORESTALES**

Comarca	Correo electrónico	Teléfono
1 PN Peñalara	penalara01@madrid.org	91 869 01 00
2 Lozoya	lozoya02@madrid.org	91 869 30 06
3 Buitrago	comarca3@madrid.org	91 868 00 29
4 Montejo	comarca4@madrid.org	91 868 08 92
5 Torrelaguna	comarca5@madrid.org	91 868 84 62
6 Alcalá	comarca6@madrid.org	91 888 00 83
7 Este	007este@madrid.org	91 874 50 83
8 PR Sureste	008sureste@madrid.org	91 895 82 73
9 PR Río Guadarrama S	comarca9@madrid.org	91 616 17 59
10 S.M. de Valdeiglesias	010smartin@madrid.org	91 861 02 09
11 Robledo	011robledo@madrid.org	91 898 93 54
12 Escorial	012escorial@madrid.org	91 890 37 88
13 PRCAM Oeste	013oeste@madrid.org	91 852 02 30
14 PRCAM Norte	14norte@madrid.org	91 847 90 31
15 PRCAM Sur	comarca15@madrid.org	91 846 78 80
16 PR Río Guadarrama N	comarca9@madrid.org	91 616 17 59
17 Unidad Funcional	unidadfuncional@madrid.org	91 420 81 49
Jefatura del Cuerpo	jefaturacaf@madrid.org	91 420 60 13

Central de Comunicaciones  
**900 181 628**

EMERGENCIAS  
**112**



## Animales silvestres

Si te encuentras un animal herido, procura manipularlo lo menos posible pues podría ser peligroso tanto para él como para ti. Avísanos lo antes posible para que podamos indicarte cómo actuar.



Ante la presencia de cadáveres o animales heridos con sospecha de empleo de venenos, lazos u otros medios ilegales, evita tocar nada y avísanos para que podamos realizar los levantamientos y actuaciones de investigación cumpliendo todas las garantías legales.



## Buenas prácticas en el medio natural

Planifica el recorrido, ten en cuenta lo que puedes tardar y las condiciones meteorológicas previstas. Informa a alguien conocido de tus planes.

Asegúrate que el trayecto se adecua a tí y que cuentas con el equipo adecuado: ropa, calzado, avituallamiento y un teléfono móvil con la batería cargada.



Responsabilízate de tus residuos, depositándolos únicamente en contenedores autorizados.

Circula por caminos habilitados, respeta la propiedad, evita molestar a la fauna y dañar la flora.

Identifícate ante los Agentes Forestales si te lo solicitan y sigue sus instrucciones.



**En caso de EMERGENCIA.**  
Llama al 112. Informa primero de tu posición y luego da el resto del mensaje.

## Uso del fuego

Si detectas un posible incendio en el medio natural avisa lo antes posible al 112. La colaboración ciudadana es fundamental.



### USOS Y ACTIVIDADES DEL FUEGO PROHIBIDOS TODO EL AÑO

- Arrojar fósforos o restos de cigarrillos, tanto transitando a pie como desde vehículos.
- Arrojar basuras, restos industriales o de cualquier clase, especialmente aquellos que contengan fuego o puedan inflamarse.
- Transitar con vehículos fuera de las vías de circulación.
- Realizar quemas de residuos en vertederos.
- Producir y utilizar fuego en cualquier tipo de operaciones o actividades, así como el almacenamiento, transporte y utilización de materias inflamables o explosivas, lanzamiento de cohetes, globos o artefactos,
- Utilizar fuego para cocinar o calentarse, salvo en los casos que se autorice (punto 2.3 del Anexo 2 del DECRETO 59/2017, de 6 de junio,)